



El R. Ayuntamiento de Torreón
a través de la Dirección Municipal de Atención a la Juventud

CONVOCAN

A las y los jóvenes del Municipio de Torreón, las instituciones educativas, las asociaciones de servicio social, así como a grupos juveniles y el público en general, que teniendo residencia en nuestro municipio, se les CONVOCA para que propongan a quienes se estimen merecedores de ser distinguidos por el



Premio MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2014

BASES:

PRIMERA. Las nuevedistinciones en las que pueden participar individualmente:

- 1.- Liderazgo académico
- 2.- Deportes
- 3.- Arte y cultura
- 4.- Ciencia y tecnología
- 5.- Servicio a la comunidad
- 6.- Emprendedor
- 7.- Ecología
- 8.- Mérito académico
 - Secundaria
 - Preparatoria, bachillerato técnico
 - Técnico superior universitario
 - Licenciatura
- 9.- Maestros jóvenes, menores de 35 años (Única categoría)

SEGUNDA. La elección de las candidaturas, por distinción, se realizará de conformidad con la clasificación siguiente:

Que serán divididos en 3 sub categorías:

- Sub categoría A: 12 a 15 años.
Sub categoría B: 16 a 20 años.
Sub categoría C: 21 a 29 años.

En las siguientes distinciones:

- 1.- **Liderazgo académico:** Trayectoria de liderazgo académica ejemplar, participación en congresos, eventos, asociaciones civiles o instituciones.
- 2.- **Deportes:** Las y los jóvenes que hayan destacado en alguna disciplina deportiva, que demuestren que hayan participado en competencias municipales, estatales, nacionales e internacionales.
- 3.- **Arte y Cultura:** Expresiones artísticas notables y originales en las áreas de las artes visuales (artes plásticas, cine, video, fotografía, diseño) danza, literatura, música, canto y teatro; en sus diversos géneros.
- 4.- **Ciencia y tecnología:** Distinción en estudios científicos y de nuevas tecnologías que propicien nuevos programas, procesos, aplicaciones y operaciones.
- 5.- **Servicio a la comunidad:** Actividades que destaquen por su sentido de compromiso y solidaridad social y que contribuyan en el fomento a la sana convivencia y a la recuperación del tejido social de los jóvenes en sus comunidades o de la sociedad en general, así como la atención a grupos vulnerables.
- 6.- **Emprendedor:** Fomento empresarial, laboral, el comercio, los servicios o las actividades agropecuarias, creación de fuentes de trabajo, formación y consolidación de empresas y una destacada participación y desempeño en la empresa.
- 7.- **Ecología:** Concientización, promoción, protección, elaboración de proyectos y eventos a favor de la ecología y medio ambiente, desarrollar una tecnología sustentable y promoción de una cultura ecológica.

8.- Mérito Académico: Trayectoria ejemplar académica, promedio superior a 9.5 ó 95 (según sea el caso), participación en encuentros, eventos de conocimiento, olimpiadas de saber, etc. (Preparatoria, bachillerato técnico, Técnico superior universitario y licenciatura).

9.- Maestros jóvenes menores de 35 años: Trayectoria ejemplar frente a grupo en instituciones educativas públicas o privadas, tener más de 3 años de experiencia.

TERCERA. Para ser candidato al Premio Municipal de la Juventud en cualquiera de sus nueve distinciones, se requiere haber nacido y ser residente de la ciudad de Torreón, Coahuila, por lo menos los últimos 10 años, cuya edad esté comprendida entre los 12 y los 29 años cumplidos a la fecha de registro de su candidatura y haber destacado en alguna de las nueve distinciones mencionadas; de tal manera que su conducta o dedicación cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos, y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad.

CUARTA. Las obras, actos, documentos que acrediten el merecimiento del Premio Municipal de la Juventud, deberán ser expresión de una trayectoria ejemplar; no es obligatorio que las obras o actos referidos se hayan realizado en el año que se expide la convocatoria.

QUINTA. El premio, en cada una de las nueve distinciones, consistirá en un reconocimiento firmado por el Alcalde de la ciudad de Torreón, Miguel Ángel Riquelme Solís, una placa conmemorativa y \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)

SEXTA. El premio se otorgará por distinción y los galardonados solo podrán recibirlo por única ocasión en la misma distinción.

SÉPTIMA. Para solicitar el registro de las candidaturas individuales o de grupo ante la Dirección Municipal de Atención a la Juventud, se deberá llenar la cédula de registro que se proveerá en las oficinas del DIMAJUVE y presentar los siguientes requisitos en físico:

a).- Carta de propuesta emitida por alguna institución pública o privada; en caso de no contar con dicha propuesta, los interesados podrán proponerse ellos mismos.

b).- Identificación oficial del candidato (credencial para votar, licencia de manejo, pasaporte vigente, cédula profesional, cartilla de servicio militar en caso de los varones). Los menores de edad: acta de nacimiento, y del padre o tutor, también identificación oficial (credencial para votar, licencia de manejo, pasaporte vigente, cédula profesional).

c).- Comprobante de domicilio no mayor a 2 meses de expedido (agua, luz, servicio de teléfonos de México).

d).- Curriculum vitae actualizado, que deberá incluir nombre y apellidos, lugar y fecha de nacimiento, dirección personal, número (s) telefónico (s) de contacto; correo electrónico, formación académica, estudios efectuados, cursos, talleres, diplomados y seminarios, indicando fecha, escuela o institución, y lugar en donde se han realizado, premios y reconocimientos recibidos, actividades desarrolladas.

e).- Acta de nacimiento en copia.

f).- Material de evidencia de la trayectoria: bibliográficos, audiovisuales, gráficos y de cualquier otro que demuestre los motivos por los cuales se considera que el candidato puede merecer el premio.

OCTAVA. El comité de premiación será órgano colegiado que recibirá los expedientes de los candidatos a recibir el Premio Municipal de la Juventud y determinará por mayoría quienes son los acreedores a dicho premio fungiendo como jueces en el proceso de selección. Este Comité se integrará por El Alcalde de la Ciudad de Torreón, el Primer Regidor, la directora de Atención a la Juventud, tres representantes de Instituciones de Educación Superior y dos representantes del equipo de trabajo de la Dirección Municipal de Atención a la Juventud.

NOVENA. La documentación y materiales se remitirán a la secretaría técnica que la jefatura de la Dirección de Atención a la Juventud designe.

DÉCIMA. La secretaría técnica oportunamente turnará la documentación correspondiente al comité de premiación para su evaluación y posterior deliberación.

DÉCIMA PRIMERA. Los jurados podrán declarar desierto el premio en cualquiera de las distinciones, cuando así lo consideren conveniente. Asimismo, no podrán revocar sus propias resoluciones una vez emitidas.

DÉCIMA SEGUNDA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el comité de Premiación.

DÉCIMO TERCERA. Solo serán consideradas las candidaturas que se entreguen en tiempo y forma directamente en la Dirección Municipal de Atención a la Juventud con domicilio en Blvd. Revolución y Calzada Colón s/n, edificio de Desarrollo Social en el 1er. piso, del día 26 de agosto al 17 de septiembre del año en curso, en un horario de 8:00a 15:00 horas.